



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0558-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Asunto: Solicitud señor Eduardo Vinicio Barrera Nicolalde, Presidente de la Pre-Asociación de Comerciantes Minoristas "Los Valles" del sector la Tola Chica

Señor Magíster
Rommel Fernando Rosero Guerrero
Coordinador Distrital del Comercio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento el oficio S/N con fecha 27 de octubre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Vinicio Barrera Nicolalde, Presidente de la Pre-Asociación de Comerciantes Minoristas "Los Valles" del sector la Tola Chica, enviado a mi despacho, documento en el cual manifiesta:

"En el mes de Enero de 2020, acudimos a su despacho señorita Concejala y muy gentilmente su autoridad escuchó nuestras peticiones y necesidades, para poder acceder a un espacio adecuado, donde podamos realizar la venta de nuestros productos, pues, somos un grupo de pequeños comerciantes, quienes elaboramos y cultivamos nuestros productos para el comercio local.

Como es de su conocimiento público, a través de las redes sociales y habiendo constatado personalmente, sabemos que el señor Romel Rosero, en su calidad de Coordinador Distrital de Comercio, ha realizado la reubicación de los comerciantes informales dentro de los mercados municipales en el Distrito Metropolitano de Quito, habiendo realizado esta gestión también en la parroquia Tumbaco.

Sin embargo señorita Concejala ninguno de los socios que formamos parte de esta Pre asociación, hemos sido favorecidos con esta asignación.

Por lo expuesto y conocedores de su gestión y su lucha por el bienestar de los quiteños para lograr tener un mejor estilo de vida, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, solicitamos de la manera más comedida, en el ámbito de sus competencias se requiera al señor ROMEL ROSERO, Coordinador Distrital de Comercio, que seamos tomados en cuenta en este proceso y tengamos acceso a la información y requisitos correspondientes para tener el acceso a un espacio para que nuestro trabajo sea digno, pues al no haber sido tomados en cuenta, se han violentado



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0558-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

nuestros derechos y las normas legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador.”

En este contexto, el mencionado oficio de enero; mi despacho gestiona la solicitud al Presidente de la Comisión de Comercialización, el Señor Concejal Luis Eucevio Reina Chamorro, en el cual solicitó se los reciba en comisión de comercialización.

Por tratarse de un trámite de responsabilidad de la Dirección a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atender al ciudadano, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevén:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0558-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Anexo Pre-Asociación de Comerciantes.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Presunto Infractor
Eduardo Vinicio Barrera Nicolalde
MANUELA CAÑIZARES N4-215, TUMBACO